



ACTA N° 1968

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo /// Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, / Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIME-
RRO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud / de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha / dictado la Resolución de Superintendencia N° 147/95, por la cual se // prorroga, por razones de servicio, los días que se le adeudan en con- / cepto de Ferias Judiciales (julio/93 -7 días- y julio/94 -14 días-), / al señor Ministro Dr. Jorge Talagañis Urquiza. Oído lo cual y leída // que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente y apro- / bar lo actuado. SEGUNDO: Secretaría Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Beatriz García s/justificación de inasisten- / cias (Nota N° 2393/95-Sec.Sup.). Visto la nota mencionada y la certifi- / cación médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 22° del Régi- / men de Licencias y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDA-
RON: Justificar las inasistencias incurridas por la Dra. Beatriz Gar- / cía desde el 27 de abril ppdo. al 11 del mes y año en curso, inclusi- / ve. TERCERO: Calificación correspondiente agente María C. Barnada de Vi- / sanni del período octubre/93-Setiembre/94. Visto la planilla de califi- / cación correspondiente al período octubre/93-setiembre/94 de la agente de figuración en el epígrafe; y considerando que conforme a lo opinado por los señores Ministros no se cumplieron con los pasos que respecto / a la calificación anual establece la reglamentación vigente (Acuerdo / N° 1851, punto 14°) por lo que atento a ello y a lo expresado por el / titular del Juzgado en oportunidad de elevar la respectiva planilla de calificación, ACORDARON: Remitir en devolución las actuaciones al se- / ñor Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N°5 Dr. Alberto Jorge a los efectos de que proceda a recalificar a la agente María C. Barnada / de Visanni de conformidad a los términos del punto 14° del Acuerdo N° / 1851. CUARTO: Escribiente Mayor Adelaida Gómez s/renuncia p/jubilación (Nota N° 2387/95-Sec.Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la a-
///..

//.gente de mención en el epígrafe adjunta copia de la Resolución N°// 00871/95 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante la / cual se le concede la jubilación por invalidez, presentando por tales/ razones su renuncia al cargo a partir del día 16 del corriente mes y / año; atento al informe de Secretaría, ACORDARON: 1°) Aceptar la renun- / cia presentada por la Escribiente Mayor Adelaida Gómez, disponiéndose/ su baja a partir del día 16 del corriente mes y año, agradeciéndole // los servicios prestados a la administración de justicia. 2°) Dar inter- / vención a la Dirección de Administración al efecto de hacer efectivo / los pagos que correspondan. QUINTO: Jueces de Instrucción y Correccio- / nal N°s.1 y 2 de la Segunda Circunscripción Judicial Dres. Angela C. / Doldán Bernaquet de Ocampo y Santos Gabriel Garzón s/pedido (Nota N° / 1974/95-Sec.Sup.). Visto la nota mencionada por la cual los magistra- / dos de figuración en el epígrafe proponen que los animales secuestra- / dos por la Policía en la vía pública sean subastados y lo producido se / destine a sufragar los gastos de alimentación y provisión de medicamen- / tos a los detenidos; y considerando que resulta viable acceder a lo so- / licitado, teniéndose en cuenta lo opinado por los señores Ministros // respecto a la condición de que debe dejarse constancia en los respecti- / vos expedientes que se ha agotado las medidas tendientes a la indivi- / dualización de los propietarios, ACORDARON: Autorizar conforme a los / términos vertidos en el considerando del presente. SEXTO: Señor Basí- / lio Klíchuk s/ofrecimiento. Visto la nota presentada por el señor Basí- / lio Klíchuk, propietario del inmueble donde funciona el Juzgado Civil, / Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 (El Colorado), por la cual o- / frece la continuidad de la locación cuyo contrato feneciera el 31 de / marzo ppdo.; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDA- / RON: Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. SEPTIMO: Direc- / tor de Sistemas Ingeniero Luis Beltrán Baldivieso eleva Proyecto de Re- / glamentación. Visto el Proyecto de Reglamentación elevado por el Direc- / tor de Sistemas de este Poder, respecto a los requisitos que deben cum- / plimentar los agentes que presten servicios en el ámbito de la depen- / dencia a su cargo, específicamente en el Procesamiento Electrónico de/

///..



//Informaciones Judiciales (PEIJ), a los efectos del reconocimiento de los títulos que puedan ostentar los mismos y eventual jerarquización si correspondiere; y considerando que el Proyecto de referencia se adecuaría a las reales exigencias del servicio, ACORDARON: Aprobar el Proyecto de Reglamentación elaborado por el Director de Sistemas de este Poder Ingeniero Luis Beltrán Baldivieso, el que se anexa y se tiene como parte integrante del presente Acuerdo. OCTAVO: Escribiente Mayor Fernando Nelson Gaona s/pedido licencia (Nota N° 2351/95-Sec.Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente mencionado solicita se le conceda licencia por razones políticas, en razón de haber sido oficializada la lista de candidatos que integra como Diputado Nacional, circunstancia que se compromete a acreditar a la brevedad; atento a lo informado por Secretaría al respecto, siendo atendibles las razones invocadas y conforme a lo previsto en el Art. 13° de la Ley N° 696/78 -Estatuto / para el personal de la Administración Pública Provincial- aplicable en virtud de lo establecido en el Art. 41° del Régimen de Licencias de este Poder y Art. 1° de la Ley Provincial N° 558, ACORDARON: Conceder la licencia interesada, con goce de haberes desde el 8 y hasta el 24 del / corriente mes y año, sujeta a la oportuna presentación de los recaudos / pertinentes y sin perjuicio de ser ampliada en el supuesto que resultare proclamado en el cargo. NOVENO: Empleados de las Secretarías en lo / Criminal, Correccional y de Menores y en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia s/pedido (Nota N° 520/95-Sec. // Adm.). Visto la nota de referencia por la cual se solicita autorización para la construcción de un nicho y/o gruta para la posterior colocación de una imagen de la Virgen María Auxiliadora en el Edificio Central, peticionando además la colaboración de la Oficina de Infraestructura de este Poder para contar con la mano de obra del personal de la / misma, ya que el material necesario será proveído por los solicitantes, atento lo cual, ACORDARON: Conceder la autorización interesada y dar intervención a la Oficina de Infraestructura para la supervisión del // proyecto y posterior ejecución. DECIMO: Reglamentación s/exámenes de ingreso s/modificación. Visto la necesidad de modificar el punto 3° del /

///..

//.Acuerdo N° 1816 referente a la incorporación al Escalafón Administrativo del personal perteneciente al agrupamiento "Obrero y Maestranza", / a fin de lograr que los mismos reflejen las reales aptitudes de cada aspirante, ACORDARON: 1°) Modificar el punto 3° del Acuerdo N° 1816, el / que quedará redactado del siguiente modo: El personal de Planta Permanente perteneciente al agrupamiento "Obrero y Maestranza" que cuente // con más de tres (3) años de antigüedad en este Poder Judicial, podrá / solicitar su designación en el Escalafón "Administrativo" cuando reúna / además y en forma conjunta los siguientes recaudos: a) Que hayan cumplimentado los estudios correspondientes al ciclo secundario; b) Que se hayan desempeñado en los dos años inmediatos anteriores en dependencias / técnico-jurídicas, forenses o contables; c) Que durante los tres años / inmediatos anteriores no hayan merecido calificación anual inferior a / "MUY BUENA"; d) Que haya aprobado las distintas etapas del proceso de / oposición contenidas en el punto 17° Inc. 10.- del Acuerdo N° 1805 (dactilografía, redacción y nociones de derecho). Cumplido tales recaudos / los interesados solicitarán su incorporación en una lista de aspirantes que al efecto se llevará en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia a los fines de su designación en el Escalafón "Administrativo", en una categoría equivalente a la que detente al momento en el Agrupamiento "Obrero y Maestranza". 2°) Derogar toda otra / disposición que se oponga a la presente. DECIMO PRIMERO: Aspirantes a / ingreso -Profesionales- s/determinación orden de mérito. Visto que corresponde determinar el orden de mérito de los aspirantes a ingresar al Poder Judicial que conformarán la lista de Profesionales que prevé el / Acuerdo N° 1930, punto 4°, atento a los empates en las respectivas calificaciones que se registran; y considerando que si bien tal circunstancia se encuentra prevista en la Reglamentación vigente (Acuerdo N°1805, punto 17°, Inc. 11°)-último párrafo-, la misma no resulta aplicable // con respecto a las calificaciones obtenidas por los aspirantes Alejandra Alucín y Jorge T. Insausti, por lo que deviene procedente determinar el orden de mérito de los mismos en la lista definitiva. Por ello, ACORDARON: Disponer la realización de un sorteo entre los aspirantes Alejan


///..



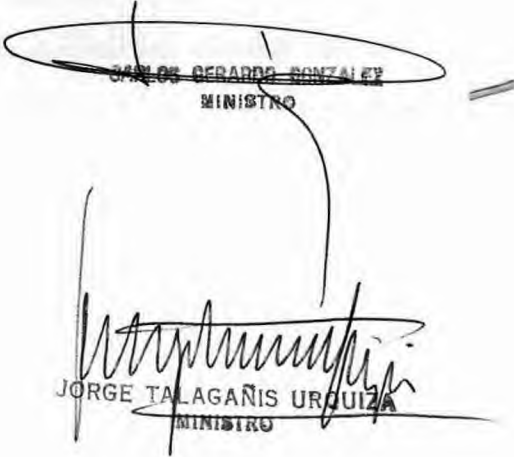
//dra Alucín y Jorge T. Insausti, quienes han obtenido igual puntaje en las distintas etapas del procedimiento de oposición, el que se llevará a cabo el día 16 del corriente mes y año, a las 10:30 horas, en dependencias del Superior Tribunal de Justicia. DECIMO SEGUNDO: Secretaría / de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de noviembre/ de 1994. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las/ Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Milton R. Cecotto, Miguel Angel Colla, Margarita Candía de Lezcano, Fernando N. Gaona, Argentino R. Ledezma, Julia E. Montes, Oscar Medina, Mabel Estela Príncich, María Elisa Pérez, Oscar Antonio Paredes, Susy Serrano de Mongelós, Fernando Polo y Williard A. Medina el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionando además al nombrado en último término con apercibimiento; de los haberes de Walter R. Boggiano, Ignacio Colman, Rolando A. Valiente, Myriam Fischer de Soria, Juan C. Gómez Alvarenga, Luis Ramón Morfnigo, Luis A. Ortega, Ignacia Romero y Silvia/ A. Romea el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Ramona Benigna Benítez, Adolfo Luis Gómez, Carlos/ Machuca y Rosa Guillen el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además al nombrado en penúltimo lugar con apercibimiento y a la mencionada en último término con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día siguiente de su notificación. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Felipe Severo Britos, Plutarco S. Guzmán, Max Alfredo Berenfeld, Antonio D. Encina, Rosa Guillen y Francisco R. Barbolini el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados en primero y segundo término con apercibimiento y a los mencionados en tercero, cuarto, quinto y sexto lugar con suspensión de uno, dos, tres y cinco días, respectivamente, medida ésta que se efectivizará al día siguiente de las notificaciones; de los haberes de Cristina Alvarez de Atencia, Gabriela Rodríguez Rosado, Margarita Candía de Lezcano, Argentino Ramón Ledezma y/ Williard Andrés Medina el importe correspondiente a dos días de su re-

///..

//tribución, sancionando además a las nombradas en primero y segundo / lugar con apercibimiento, a los nombrados en tercero y cuarto término // con suspensión de un día y al mencionado en último lugar con suspensión de tres días, medidas que se efectivizarán al día siguiente de las respectivas notificaciones y de los haberes de Elvia Gonzalez Genes de Fretes el importe correspondiente a tres días de su retribución, sancionán dola además con suspensión de un día, medida ésta que se efectivizará / al día siguiente de su notificación. Todo lo cual dispusieron y manda/ ron, ordenando se comunicase y registrase.-


RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
PRESIDENTE

Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


~~CARLOS GERARDO GONZALEZ~~
MINISTRO

JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO



REGLAMENTO S/REQUISITOS AGENTES QUE PRESTEN SERVICIOS
EN LA DIRECCION DE SISTEMAS - PROCESAMIENTO ELEC
TRONICO DE INFORMACIONES JUDICIALES (PEIJ)

Establecer la siguiente Reglamentación para el personal que realice tareas inherentes a la Informática Judicial (Jurismática) en el ámbito del // Procesamiento Electrónico de Informaciones Judiciales (PEIJ) dependiente de la Dirección de Sistemas de este Poder:

1°) El desempeño de tareas en el ámbito del PEIJ no da derecho a ascensos automáticos, jerarquizaciones ni ventaja alguna al personal que integre la dotación de la Dirección de Sistemas. Por el contrario, obliga al mismo/ a transformarse en agente generador de proyectos que busquen lograr una eficiente administración de justicia. Sólo podrá ser jerarquizado el personal/ que desarrolle trabajos especiales aprobados por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia y por un tiempo establecido.

2°) El ingreso al ámbito del PEIJ se podrá efectuar con los agentes // del Poder Judicial que hayan aprobado el examen de ingreso para acceder al/ Escalafón "Administrativo", que no registren sanciones disciplinarias y a-/ prueben los exámenes de informática de acuerdo al nivel que aspiren, conforme a los programas confeccionados para tal fin. El examen de mecanografía / deberá realizarse con el teclado de la PC.

3°) Los agentes que se desempeñen en el ámbito del PEIJ podrán pertenecer a la Dirección de Sistemas o a cualquier otra dependencia del Poder Judicial, ejerciendo la superintendencia de los mismos su titular.

4°) Si las necesidades del Poder Judicial así lo requiere, se podrá // contratar por un término de tres (3) meses a profesionales y técnicos externos para desarrollar proyectos informáticos específicos aprobados por el Superior Tribunal, pasado el término dejarán de pertenecer al ámbito del PEIJ.

5°) En el ámbito del PEIJ se reconocerán los títulos Universitarios de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL 1.- Ingeniero en el ámbito del PEIJ, a los agentes con título de Ingeniería Electrónica, Sistemas, Computación o Informática, con duración mínima de cinco (5) años.

NIVEL 2.- Licenciando en Informática a los agentes con título de /

///..

//. cuatro (4) años, como mínimo.

NIVEL 3.- Analista, a los agentes con título de tres (3) años como mínimo.

6°) Se reconocerán los Títulos Terciarios avalados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o realizados en el extranjero con el aval / del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL 4.- Analista en Sistemas, Diseñador de Sistemas y con duración, como mínimo, de tres (3) años.

NIVEL 5.- Analista Programador, Administrador de Redes, con duración de dos (2) años.

NIVEL 6.- Operador de PC, Implementador de Sistemas, con una duración mínima de un (1) año.
